COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-016-2025

No. CONTRATO

083-2025

Guateque, marzo 18 de 2025

Señor:
MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-016-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-016-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **catorce (14) de marzo de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Suministros No 083-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será de la **ALMACENISTA AUXILIAR - LAURA VANESA ROJAS DAZA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-016-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	MARZO 18 DE 2025
CONTRATO N°	**083-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN** **C.C. 1.054.780.178 de Somondoco**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA"**

VALOR	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
17/01/2025	DIS-2025000053	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECI	$ 10.000.000,00
17/01/2025	DIS-2025000053	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 20.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será **QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante acta de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso de la **ALMACENISTA AUXILIAR - LAURA VANESA ROJAS DAZA.** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: contratacion@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA

1	CAJA DE ARCHIVO: REFERENCIA X-200 B35, MEDIDAS: ALTO 26CM, ANCHO 21CM, LARGO 40 CM, CON TAPA FRONTAL EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR QUE NO REQUIERA PEGANTE, CAPACIDAD APROX 15 CARPETAS TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	200	$ 6.850,00	$ 1.370.000,00
2	CARPETAS LEGAJADOR 4 TAPAS: TAMAÑO CARPETAS MULTIARCHIVO CUATRO (4) ALETAS CON CARTÓN KRAFF, YUTE O PROPALCOTE BLANCO, CAPACIDAD DE 100 A 400 FOLIOS, TERMINADO SIN PLASTIFICAR	UNIDAD	1358	$ 5.100,00	$ 6.925.800,00
3	CLIP STANDARD INSTITUCIONAL - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100	60	$ 2.350,00	$ 141.000,00
4	ESFERO TINTA NEGRA: CON TAPA, DE MATERIAL PLÁSTICO, PASTA, PUNTA MEDIANA 1MM, ERGONÓMICO Y QUE NO PRODUZCA MANCHA - CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	30	$ 10.200,00	$ 306.000,00
5	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO: ANTI CORTANTES, PARA ARCHIVO DE OFICINA, IRROMPIBLE Y CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GRS.- PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	100	$ 10.400,00	$ 1.040.000,00
6	LAPIZ NEGRO: DE MADERA, MINA DE GRAFITO HB #2, CON ACCESORIO UN BORRADOR QUE NO MANCHE NI ROMPA EL PAPEL Y DE MEDIDAS 19CMX7MM - CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	20	$ 11.800,00	$ 236.000,00
7	MARCADOR PERMANENTE INDELEBLE: PARA USO EN TODO TIPO DE SUPERFICIES, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA A BASE DE ALCOHOL, DE LARGA DURACIÓN Y DISEÑO ERGONÓMICO. COLORES NEGRO (2)	CAJA X12	2	$ 34.300,00	$ 68.600,00
8	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA: PARA USO EN CASI TODO TIPO DE SUPERFICIES, TINTA A BASE DE ALCOHOL, DE LARGA DURACIÓN Y DISEÑO ERGONÓMICO. COLORES NEGRO (3) CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	3	$ 42.050,00	$ 126.150,00
9	MARCADOR TIPO RESALTADOR: ALTO RENDIMIENTO, DISEÑO ERGONÓMICO, PUNTA BISELADA PARA 3 ANCHOS DE TRAZADO, TRAZO SUAVE, PARA MARCAR O RESALTAR EL TEXTO EN CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TINTA A BASE DE AGUA. COLORES AMARILLO (2), VERDE (2) CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	3	$ 28.350,00	$ 85.050,00
10	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS COLORES NEON: (BANDERITAS SEPARADORAS) - PAQUETE DE 125 BANDERITAS	PAQUETE	150	$ 5.100,00	$ 765.000,00

11	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES: PAPEL DE COLORES VARIADOS TAMAÑO 76MM X 76 MM - PAQUETE DE 100 HOJAS	PAQUETE	25	$ 5.300,00	$ 132.500,00
12	PAPEL CRAFF: PLIEGO 70 X 100 CM X 30 PLIEGOS	PAQUETE	1	$ 21.900,00	$ 21.900,00
13	PEGANTE LIQUIDO COLBON: X115 GR.	UNIDAD	5	$ 8.100,00	$ 40.500,00
14	PEGANTE EN BARRA DE 40 GR DISPLAY X 10	CAJA X 10	1	$ 63.500,00	$ 63.500,00
15	CAJA DE PAPEL TAMAÑO CARTA ECOLOGICO X 10 RESMAS. (PAPEL FLECADO A 7 CMS). MEDIDAS (21.6X27.9CM, 8.5"X11", 82 G/M-LB.	CAJA X 10	10	$ 310.000,00	$ 3.100.000,00
16	CAJA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA X 10 RESMAS. MEDIDAS (21.6X27.9 CM, 8.5"X 11 PULGADAS", 75G/M2)	CAJA X 10	36	$ 259.000,00	$ 9.324.000,00
17	CAJA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10 RESMAS: MEDIDAS (21.6X33CM, 8.5"X13", 75G/M2)	CAJA X 10	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00
18	CINTA TRANSPARENTE X 12MM X 40 METROS - (PAQUETE POR 12 ROLLOS)	PAQUETE	1	$ 16.200,00	$ 16.200,00
19	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE X 300 MTS EMPAQUE EMBALAJE	UNIDAD	10	$ 31.500,00	$ 315.000,00
20	SACAPUNTAS METALICOS :TAJALÁPIZ ELABORADO EN METAL CON 1 ORIFICIO, DE TAMAÑO MINAS DE 2MM, SIN DEPOSITO, FORMA DE USO MANUAL. - CAJA X 24 UNIDADES	CAJA	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
21	TIJERAS METALICAS: PARA PAPELERÍA MÍNIMO 85 CMS DE LARGO, MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	5	$ 13.850,00	$ 69.250,00
22	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL REF. 23/24	CAJA	2	$ 13.850,00	$ 27.700,00
23	GANCHOS COSEDORA ESTANDAR X 5,000	CAJA	5	$ 7.000,00	$ 35.000,00
24	GANCHO LOTERO GRANDE 51MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 38.700,00	$ 77.400,00
25	GANCHO LOTERO MEDIANO 32MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 33.850,00	$ 67.700,00
26	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 25MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 28.950,00	$ 57.900,00
27	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 19 MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 26.550,00	$ 53.100,00
28	GANCHO LOTERO PEQUEÑO 15 MM X 36 UNIDADES	CAJA	2	$ 23.050,00	$ 46.100,00
29	AZÚCAR X 200 STICKPACK. PESO NETO 5 G	PAQUETE X 200	4	$ 11.500,00	$ 46.000,00
30	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE 1000G	UNIDAD	20	$ 42.000,00	$ 840.000,00
31	MEZCLADORES DE MADERA CAFÉ BEBIDASS CALIENTES	PAQUETE X 1000	1	$ 13.500,00	$ 13.500,00

32	VASOS CAFÉ CARTON DESECHABLE X 4 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50	10	$ 9.200,00	$ 92.000,00
33	BOLSA NEGRA PARA BASURA X 6 UNIDADES (TIPO D, TAMAÑO EXTRA, MEDIDAS 86 CMS X 110 CMS)	PAQUETE	7	$ 10.000,00	$ 70.000,00
34	CEPILLO SANITARIO CON BASE (CHURRUSCO): CERDAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES Y DURADERAS, BASE Y CEPILLO DE PLÁSTICO PARA LIMPIEZA DE INODORO.	UNIDAD	3	$ 9.150,00	$ 27.450,00
35	CEPILLO PLÁSTICO PARA PISOS, DE CERDA DURA, CON CAUCHO Y MANGO DE MADERA.	UNIDAD	3	$ 15.750,00	$ 47.250,00
36	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 5,5% (CLOROX) - GARRAFA X 20 LITROS	GARRAFA	3	$ 83.500,00	$ 250.500,00
37	DETERGENTE EN POLVO PRESENTACIÓN POR 20 KILOS DE USO GENERAL, CON FRAGANCIA	BULTO	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00
38	ESCOBA CERDA SUAVE, PLANTILLA DE COLORES Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	6	$ 11.000,00	$ 66.000,00
39	ESCOBA CERDA DURAS, CON CAUCHO Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00
40	GUANTES INDUSTRIAL DE CAUCHO CALIBRE 25: TALLA 8 Y 9	PAR	10	$ 10.750,00	$ 107.500,00
41	GUANTES DE NITRILO: TALLAS M / CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 44.800,00	$ 44.800,00
42	GUANTES DE NITRILO: TALLAS L / CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 44.950,00	$ 44.950,00
43	LIMPIA PISOS LAVANDA GARRAFA DE 20 LT	GARRAFA	1	$ 83.000,00	$ 83.000,00
44	LIMPIONES TELA TOALLA MEDIDAS 30 CM X 45 CMS PARA TODO USO	UNIDAD	6	$ 5.000,00	$ 30.000,00
45	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	4	$ 9.000,00	$ 36.000,00
46	TAPABOCAS TERMOSELLADOS GRADO MEDICO 3 CAPAS CAJA X 50 UNIDADESS	CAJA	1	$ 15.700,00	$ 15.700,00
47	TRAPERO 3/4, 100% ALGODÓN, PESO APROX 1000 GR. CON MANGO DE MADERA DE 150 CENTÍMETROS	UNIDAD	4	$ 15.750,00	$ 63.000,00
48	TONER PARA IMPRESORA MFC MULTI-FUNCITION CENTER MFC-L69000W	UNIDAD	10	$ 317.500,00	$ 3.175.000,00
VALOR TOTAL					$ 30.000.000,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:** 1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.

	2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal. 3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. 5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 7. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato. **Obligaciones específicas:** 1. Entregar los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas, según la necesidad de la Alcaldía Municipal de Guateque en el lugar que se le indique, debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño. 2. Entregar al almacén de la Alcaldía Municipal de Guateque los productos dentro del plazo estipulado en el contrato. 3. Hacer frente y reemplazar los productos que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para prestar el servicio. 4. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con el suministro de los insumos. 5. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Alcaldía Municipal de Guateque. 6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta. 7. El contratista debe ofrecer elementos de excelente calidad.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la

<table>
<tr><td></td><td>entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>AMPAROS QUE CUBRE</th><th>VALOR DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DE LA GARANTIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td><td>El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULAS EXCEPCIONALES</td><td>EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACION</td><td>El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.</td></tr>
<tr><td>NOTIFICACIONES</td><td>Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios:
MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105
Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co
EL CONTRATISTA DIRECCION: Km2 Vía Guateque Las Juntas Guateque, Boyacá - Colombia, Teléfonos 3504808553</td></tr>
</table>

	Correo: edsllanograndesas@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista

Reviso: Mónica Alejandra Amaya R.
Asesora de Contratación